



RESOLUCION R-N° 1085-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2026

Expte. N° 23.010/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0782-2026 de fecha 13 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en el marco de las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

QUE a fs. 146 y vuelta se agrega la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), mediante la cual observa el temario establecido en el Artículo 2° del citado acto administrativo, solicitando se revise la exigencia de conocimientos específicos sobre el Sistema SIU MAPUCHE, adecuándolo a las funciones efectivamente correspondientes al cargo y a su condición de concurso abierto.

QUE mediante Nota N° 666-DGP-26, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realice su informe expresando que no comparte la observación formulada por las razones que expone.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS emite Dictamen N° 116-SAJ-2026, mediante el cual aconseja no hacer lugar a la presentación formulada por APUNSa respecto de la eliminación del contenido del Sistema SIU MAPUCHE del temario aprobado por la resolución R-N° 0782-2026, en tanto el mismo guarda relación directa, razonable y proporcional con las funciones actuales y prospectivas del cargo concursado, conforme lo informado por la Dirección General de Personal.

QUE este RECTORADO comparte lo informado por la Dirección General de Personal y lo aconsejado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la observación formulada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), en contra del Temario aprobado por el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0782-2026, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA